



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Designa Unidad coordinadora y administradora; y Aprueba proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Varios sectores, comuna de Vallenar”**

Fecha: _____ /

12 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 4061 /

VISTOS:

- ORD. RES. N° 2878 de fecha 28/07/2012, del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el que comunica su aprobación al proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, subprograma tradicional, correspondiente a la Comuna de Vallenar.
- Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Y Ornato, para la ejecución por Administración Directa del Proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Varios sectores, comuna de Vallenar”**, con la cantidad de 16 cupos.
- El reglamento para la ejecución de obras, por el sistema de Administración Directa, aprobado con fecha 03 de Mayo de 1993.
- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Designase coordinador del Proyecto bonificación a la contratación de mano de obra del Proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Varios sectores, comuna de Vallenar”**, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Designase Administrador del Proyecto antes referido a la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que contempla 16 cupos, cuya duración será de 5 meses, por un monto total de \$ 22.990.000.-
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, Unidad coordinadora del Proyecto antes mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 18-695. Art. 23, letra b) N°s. 6 y 7, deberá atender los aspectos financieros contables y de recursos del Proyecto, siendo función de esta Unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del Proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite la administración del proyecto, mantener al día los flujos de gastos y saldos originando los informes de avances financieros mensuales y la elaboración de la liquidación final del Proyecto.
- 4.- Designese Supervisor Técnico, para la ejecución del Proyecto en comento, al señor Claudio Campusano Araya, Técnico Universitario en Obras Civiles, a las labores de apoyo y principalmente en la supervisión de la obra en terreno.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

5.- La ejecución del proyecto referido en el punto precedente será regulado, en los aspectos que corresponda o cuando sea pertinente, por el reglamento aprobado por el sistema Administración Directa, lo consignado en el Dictamen N° 14890 y el presente Decreto.

6.- Apruébase el programa de obra y el presupuesto para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Varios sectores, comuna de Vallenar”**,

7.- El monto de la obra no podrá exceder de \$ 20.490.000.-

8.- La contratación de la mano de obra requerida se efectuará de acuerdo a las necesidades y programación de la mano de obra. La duración de dichos contratos se enmarcará en el plazo del proyecto y se podrá hacer efectivo desde el día 01 de agosto del 2012, al 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- SUBDERE
- Gobierno Regional de Atacama
- D.A.F
- Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato (2)
- SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

CHTR/NFR/RAAM/LZG/CCA/lzg.-